



RESOLUCION No (0 0 0 0 2 9) DE 2017
"Por medio de la cual se hace un encargo"

EL CONTRALOR MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
En ejercicio de las facultades legales y constitucionales

CONSIDERANDO

4. Que el Decreto reglamentario No 1950 de 1973, en su artículo 34, posibilita el otorgamiento de un encargo, cuando establece "Hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir total o parcialmente las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo."
5. Que mediante resolución No 00026 del 17 de enero de 2017, se ordena comisión al Doctor **JORGE GOMEZ VILLAMIZAR**, Contralor Municipal de Bucaramanga, durante los días 19 y 20 de enero de 2017, para que en comisión de servicios se desplace a la ciudad de Bogotá, a asistir a reunión preparatoria al Congreso Nacional de Contralores, con el fin de desarrollar temas de interés común para las entidades y tomar decisiones importantes para este año, atendiendo invitación del Contralor de Cundinamarca y Contralor de Bogotá
6. Que de conformidad a los preceptos constitucionales, legales y de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Acuerdo Municipal No 045 de diciembre 12 de 2000, es absolutamente indispensable designar temporalmente un funcionario para que cumpla con las funciones del cargo de Contralor de Bucaramanga de esta entidad y se encargue de las funciones.

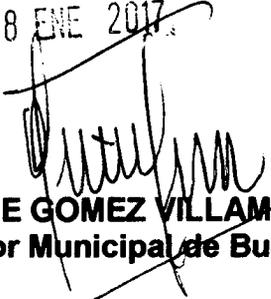
RESUELVE

ARTICULO UNICO:

Encárguese de las funciones del cargo **CONTRALOR MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, Código 10 Grado 9**; durante los días 19 y 20 de enero de 2017, inclusive, al Doctor **CARLOS ANDRES BARAJAS HERREÑO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.493.207 de Bucaramanga, Contralor Auxiliar para la Participación Ciudadana, Código 35, Grado 8, de la Contraloría Municipal de Bucaramanga, de conformidad a la parte motiva de la presente resolución.

NOFITIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Bucaramanga a los, 18 ENE 2017.


JORGE GOMEZ VILLAMIZAR
Contralor Municipal de Bucaramanga

Proyecto/ Elaboró: DITE
Revisó: Yuly Sulay Muñoz Lancheros/Secretaria General
Revisó/Aprobó: Carlos Andrés Ortiz Monroy/Jefe Oficina Asesora Jurídica

Carrera 11 # 34 - 52, Piso 4 Edificio de la Alcaldía Fase 2
PBX: (+57) 6522777 - FAX: (+57) 6522777
contactenos@contraloriabga.gov.co
Bucaramanga – Colombia





Notifíquese personalmente la Resolución No. 000029, de fecha 18 ENE 2017, al Señor (a) CARLOS ANDRES BARAJAS HERREÑO quien se identificó con cédula de ciudadanía No. 91.493.207 de Bucaramanga, fecha 18 ENE 2017, Hora 3:10 p.m.

El Notificado [Signature]

Quien Notifica [Signature]

Carra 11 # 34 - 52, Piso 4 Edificio de la Alcaldía Fase 2
PBX: (+57) 6522777 - FAX: (+57) 6522777
contactenos@contraloriabga.gov.co
Bucaramanga - Colombia

